



**BENJAMÍN  
RODRÍGUEZ**  
Y ASOCIADOS  
SEGUROS Y FIANZAS

## ***SERVICIOS***

- ✓ ***Seguros de Vida***
- ✓ ***Gastos Medicos Mayores***
- ✓ ***Seguros de Daños***
- ✓ ***Fianzas***

## EN LOS TÉRMINOS DE LA CIRCULAR ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS

**Con el propósito de enriquecer la transparencia en el ejercicio de nuestras actividades de intermediación, le informamos lo siguiente:**

- Contamos con todas las autorizaciones emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas (C.N.S.F.) para intermediar seguros y/o fianzas.
- En la propuesta que integramos, se darán a conocer los datos de aquellas Aseguradoras y/o Afianzadoras que hayamos tomado en cuenta para emitir dicha cotización. Así como las condiciones, exclusiones, riesgos, beneficios, obligaciones y derechos más relevantes, con el fin de que cuente con los elementos necesarios para evaluar adecuadamente los diferentes productos ofrecidos.
- Como contratante el cliente o prospecto siempre tiene derecho a elegir libremente la compañía de seguros que asumirá la cobertura que desea.
- Las omisiones o inexactas declaraciones facultarán a la empresa aseguradora para considerar rescindido de pleno derecho el contrato de seguro, aunque no hayan influido en la realización del siniestro.
- La prima a cargo del asegurado vence en el momento de la celebración del contrato y el asegurado gozará de un periodo de espera de 30 días naturales para liquidar el total de la prima o la prima total del primer periodo en caso de pago fraccionado, los efectos del contrato cesarán automáticamente a las doce horas del último día de ese plazo. Para los siguientes períodos en caso de pago fraccionado, el pago de la prima deberá efectuarse al inicio de cada período, sin días de espera.
- Que en las propuestas que le presentamos se incluirá una evaluación de sus necesidades de aseguramiento y/o afianzamiento, basada en un análisis de su perfil y aversión de riesgo, incluyendo las características de los productos que le estemos ofreciendo para que cuenten con los elementos necesarios de evaluación de las diferentes opciones de aseguramiento y/o afianzamiento.

**Una vez aceptada la solicitud de cobertura, le haremos entrega de la siguiente documentación y/o información:**

- Información completa sobre el alcance real de la cobertura contratada, misma que en todo momento deberá empatar con el alcance propuesto previo a la celebración del contrato. Así mismo lo exhortamos a verificar que la documentación concuerda con su solicitud y que dicha documentación contenga, en su caso, el registro del producto ante la C.N.S.F.
- Toda la documentación relacionada con el contrato establecido, como es: carátula de póliza, endosos especiales, condiciones generales, recibo expedido por la Institución de Seguros o de Fianzas y documentación particular del producto contratado.
- Información respecto al equipo asignado, encargado de garantizar el servicio propuesto y de brindar la asesoría relacionada con todo tipo de trámites.
- Matriz de escalamiento.
- Información necesaria para saber qué hacer en caso de siniestro.

**De acuerdo a las disposiciones legales vigentes en nuestro país, le informamos lo siguiente:**

- La contraprestación por la asesoría en la intermediación de seguros y fianzas está contemplada en la comisión pactada con las Instituciones de Seguros, por lo cual no podemos aceptar contraprestaciones complementarias. Soló en caso de requerir cualquier otro servicio de asesoría, diferente al anterior, este generará un cargo por honorario adicional.
- Por ningún motivo podemos recibir anticipos por concepto de la contratación de un seguro, de una fianza, o de una cobertura adicional.
- Al ser agentes de seguros, carecemos de facultades para aceptar riesgos, suscribir o modificar pólizas.
- Contamos con un Seguro de Responsabilidad Civil por errores y omisiones, con el objeto de garantizar el cumplimiento de las responsabilidades en la que podamos incurrir por nuestras actividades como Agente.

---

Por disposición de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares contamos con aviso de privacidad.